MINJUSTICIA INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señor:
GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ
Reprepresentante Legal
TRANSPORTES UNION ANSSERMA SA
CARRERA 3ª Nro. 1-25
Anserma
Caldas

Publicación Vía SECOP II 30 Enero de 2019

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta **Invitación Pública Nº EPMSCANSERMA-MC-008-2019**

Me permito informarle que el EPMSC de Anserma aceptó su oferta presentada el 28 de Enero de 2019, en la Invitación **No. EPMSCANSERMA-MC-008-2019**. De conformidad a lo dispuesto en el literal d) artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación **No. EPMSCANSERMA-MC-008-2019** y su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

Nº CONTRATO	**CO1.PCCNTR.783682**
CONTRATISTA	Nombre comercial: **TRANSPORTES UNION ANSSERMA SA**
	NIT: **890.802.546-0**
	Representante Lega: **GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ**
	Identificación: **C.C 4.347.389**
	Dirección: **CARRERA 3ª Nro. 1-25**

MINJUSTICIA INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATISTA	Teléfono: **8536716**
	Fax.
	Correo: **gbedoya22@gmail.com**
OBJETO	Contratar: **SUMINISTRO DE "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS"** DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS."
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se establece un plazo hasta el 31 Diciembre de 2019 o hasta que termine la disponibilidad presupuestal para la entrega total de las COMPRAS contados a partir de la publicación en el SECOP II de la Comunicación de aceptación de la oferta y la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto.
VALOR Y CDP	La carta de aceptación, se suscribe por el valor de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 5.420.250.oo)** y **CDP 1519 de fecha 23 de Enero de 2019 Rubro A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA**.....de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Plan Anual Mensualidad de Caja (PAC); expedido por el Coordinador de presupuesto del área de Gestión Corporativa.
FORMA DE PAGO	El **EPMSC ANSERMA** cancelará el valor del contrato, de acuerdo a la prestación del servicio y/o compra realizado, se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de factura expedida y aceptada por el mismo, **Y PREVIA PUBLICACION DE LA MISMA EN EL APLICATIVO SECOP II, NO SE CANCELARAN FACTURAS QUE NO ESTÉN DEBIDMENTE PUBLICADAS EN SECOP II,**. junto a los documentos de soporte que demuestren la satisfacción de las obligaciones

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FORMA DE PAGO	derivadas del pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y gravámenes parafiscales (cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando se encuentra obligado a ello. La factura debe ser radicada en el respectivo mes, para solicitar el cupo PAC a la tesorería del INPEC. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes y a la disponibilidad del cupo PAC (Plan Anual de Caja) asignado por el Ministerio de Hacienda al Establecimiento, es decir, el valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General del instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. **NOTA**: Téngase en cuenta los requisitos establecidos por el art. 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas. Téngase en cuenta los descuentos de ley, excepto el Impuesto al Valor Agregado IVA de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 de 2.000
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria PROF.SANDRA JANEH SUAREZ GAVIRIA como responsable de ENCARGADA DEL GESTIÓN CORPORATIVA del EPMSC Anserma, o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Con el supervisor del contrato podrá comunicarse al 8536109 o 8536399
SITIO DE ENTREGA	Los productos (COMPRAS) deben ser entregados en la calle 3 Nro 3-42, previa solicitud enviada al contratista en formato OP 22-104-06 "Solicitud de elementos", el cual deberá contener las firmas autorizadas. DG. JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR con quien se podrá comunicar al 8536109
GARANTÍAS	El Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL, Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.4 establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Para el presente proceso no se exigen las garantías reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015, sin embargo, se debe tener en cuenta la garantía legal prevista en el artículo 5 y siguientes de la ley 1480 de 2011 y por el

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

GARANTÍAS	decreto 1074 de 2015. Póliza de Cumplimiento que será el 10% sobre el valor del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los Estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento los términos y condiciones pactados. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el Presente estudio previo. El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los productos en su totalidad. El contratista deberá hacer la entrega total de los elementos de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, objeto del contrato en el EPMSC Anserma. Calle 3 No. 3-42 EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el servidor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC Anserma. Avisar al EPMSC Anserma dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. Avisar al EPMSC ANSERMA, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. El contratista deberá informar de manera oportuna las variaciones en los precios del combustible mediante oficio y anexando el respectivo soporte.
OBLIGACIONES DEL EPMSC	El EPMSC se obliga para con el Contratista a: Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

GRUPO DE PRODUCTOS:

Con lo anterior se deberá hacer entrega por parte del proveedor de las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	ACEITE 4 TIEMPOS POR 1/4	*UNIDAD*	3	$ 42.000.oo

MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
2	ACPM X GALÓN	UNIDAD	475	$ 4.365.250.oo
3	ACEITE 4 TIEMPOS PARA MOTOR DIESEL	UNIDAD	26	$ 364.000.oo
4	GASOLINA CORRIENTE X GALÓN	UNIDAD	60	$ 579.000oo
5	FILTO DE AIRE	UNIDAD	2	$ 38.000.oo
6	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	$ 32.000.oo

TOTAL GRUPO PRODUCTOS **$ 5.420.250.oo**

Atentamente,

HERNAN GIRALDO TRUJILLO
Director EPMSC Anserma

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlopezs	JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-602	EPMSC ANSERMA
Fecha y Hora Sistema:	2019-01-30-11:19 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1519 de fecha 2019-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	6319	Fecha Registro:	2019-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-602 EPMSC ANSERMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	5.420.250,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	5.420.250,00	Saldo x Obligar:	5.420.250,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890802546	Razon Social:	TRANSPORTES UNION ANSERMA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	70801489448	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	10232984	Nombre:	HERNAN GIRALDO TRUJILLO	Cargo:	DIRECTOR EPC ANSERMA

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	008/2019	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2019-01-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-602 EPMSC ANSERMA - GESTION	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		5.420.250,00			
					Total:	5.420.250,00		5.420.250,00	5.420.250,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2019.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-602	EPMSC ANSERMA - GESTION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-04-19	5,420,250.00	5,420,250.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)